

## [Agregar/quitar asignaturas del potencial de matriculación](#)

[1]

### INFORMACIÓN PREVIA

Los estudiantes de cualquier titulación vigente del Centro pueden solicitar una autorización para poder matricularse de asignaturas que, en un primer momento, no puedan realizar según los criterios establecidos en el Normativa Académica de los estudios de Grado y Máster, o de acuerdo con la estructura de su plan de estudios.

Al finalizar la evaluación curricular de cada semestre, y antes de la siguiente matrícula, los estudiantes pueden consultar en la e-Secretaria su **potencial de matrícula**. Consiste en el conjunto de asignaturas entre las que el alumno puede optar por matricularse, siempre siguiendo las normas de matrícula.

El **potencial de matrícula** no representa todo lo que el/la alumno/a puede matricular, sino que muestra las asignaturas que el alumno puede matricular siempre y cuando cumpla con los requisitos y normativas de matrícula establecidos para cada plan de estudios.

Los nuevos cursos no se pueden matricular hasta que no tengan todas las asignaturas obligatorias superadas y/o matriculadas en cursos y semestres anteriores.

Hay que tener en cuenta que el límite de créditos a matricular es de 36 ECTS por cuatrimestre.

### CÓMO HACER LA SOLICITUD

Para modificaciones del Potencial de Matrícula, debidamente justificadas, realizar una solicitud a través [de e-Secretaria](#) [2]

### PERÍODO DE SOLICITUD

Las que determine el centro en el [Calendario de Trámites Administrativos](#). [3] antes de los plazos de matrícula o una vez matriculado en el periodo de variación/modificación de matrícula.

### RESOLUCIÓN

Respuesta en la misma instancia.

### INFORMACIÓN RELACIONADA

[Normativa UPC](#) [4]

---

**Source URL:** <https://www.fnb.upc.edu/node/2042>

**Links**

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2042> [2] <https://esecretaria.upc.edu/> [3]

<http://www.fnb.upc.edu/?q=node/1041> [4]

<https://www.upc.edu/sqa/ca/normatives/NormativesAcademiqes/NormativesAcademiqes>